



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:45493/2009

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – Sin relación de Empleo Público) con el Arq. FRANCISCO MIGUEL CAYETANO LASCANO, quien brindará sus servicios profesionales en la citada Dependencia, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Decreto 1023/01, Art. 25, inc. d), punto 2 y la Ordenanza 5/12, lo informado a fs. 234 por la Secretaría de Gestión Institucional, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 62946,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – Sin relación de Empleo Público) de que se trata a celebrarse con el Arq. FRANCISCO MIGUEL CAYETANO LASCANO, (DNI 8.410.652), que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 1º de junio de 2018 y hasta el 24 de abril de 2019 y con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, obrante a fs. 234, que forma parte integrante de la presente, y autorizar a la señora Subsecretaria de Planeamiento Físico a suscribirlo en representación de esta Universidad.

El presente contrato será atendido con recursos de Fuente 12 y 11 de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2.- Instruir a la Dependencia de origen a fin de que dé cumplimiento a lo indicado por la Secretaría de Gestión Institucional en su informe de fs. 234 Nota 5)-.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional -Subsecretaría de Planeamiento Físico-.

sl